

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 3.475/2023

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4. PROPUESTA CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta: La Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento crear la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 20 1.B de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y nombrar para que integren la Junta de Gobierno Local a los siguientes señores capitulares:

1. D^a. Luisa María Rodríguez Rincón.
2. D. Alberto Rodríguez De La Torre

3. D^a. Mariazel Valderrábano Madrid

Acto seguido interviene el Sr. Concejald d. Manuel Benavente para indicar que un pueblo de las características de fuente Obejuna debe debatir la mayoría de asuntos en el pleno, por ello su grupo vota en contra de la Junta de Gobierno. A continuación se procede a la votación y con el voto en contra de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs ediles del grupo socialista se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de la Alcaldía de creación de la Junta de Gobierno Local, integrada por:

1. D^a. Luisa María Rodríguez Rincón.
2. D. Alberto Rodríguez De La Torre
3. D^a. Mariazel Valderrábano Madrid

Lo que comunico para su general conocimiento, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Fuente-Obejuna, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.